

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Designación del delegado de protección de datos personales**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2021, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Reglamento Europeo General de Protección de Datos, Reglamento 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, establece en su artículo 37.1 la necesidad, siempre que el tratamiento de datos personales se lleve a cabo por una autoridad u organismo público, de designar un/a delegado/a de protección de datos.

Por otro lado, en el artículo 37.3 del citado reglamento se establece que, cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar a una única persona delegada de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño.

En similares términos, los artículos 34 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, prevén la designación de un/a delegado/a de protección de datos.

La Junta de Gobierno Local, constituida por acuerdo plenario de la corporación municipal en sesión extraordinaria de 3 de julio de 2019, publicado en el BOTHA número 94 de fecha 16 de agosto de 2019, por unanimidad de sus miembros,

**ACUERDA**

Primero. Designar a Jesús Soler Lorent, dependiente de la empresa denominada Global Factory SL, como delegado de protección de datos, dadas sus cualidades profesionales y su capacidad en el desempeño de funciones.

Segundo. Determinar que dicha figura realizará las funciones establecidas en el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, con lo que se le facilitarán los recursos necesarios para el desempeño de dichas funciones así como el acceso a los datos personales y a las operaciones de tratamiento que corresponda.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo al personal del ayuntamiento para su conocimiento.

Cuarto. Notificar el nombramiento como delegado de protección de datos al interesado.

Quinto. De conformidad con lo regulado en el artículo 37.7 del Reglamento Europeo General de Protección de Datos y en el artículo 34.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se dará publicidad a los datos necesarios de la persona delegada de protección de datos a efectos de contactar con la misma y se comunicarán a la autoridad de control.

Sexto. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

En Izarra, a 5 de noviembre de 2021

*El Presidente*

**XABIER ÁLVAREZ DE ARCAJA**